

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I **Segundo Periodo Ordinario** **LX Legislatura** **Núm. 04**

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
02 DE ABRIL DE 2013

SUMARIO

ASISTENCIA **Pág. 01**

ORDEN DEL DÍA **Pág. 01**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- **Segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto relativo a la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, discusión y aprobación en su caso** **Pág. 02**

CLAUSURA Y CITARORIO **Pág. 29**

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán

Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Marcial Liborio Jesús, Montañón Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, QUIRÓZ Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchan Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Señor presidente le informo que se encuentran presentes 41 diputadas y diputados.

Servido señor.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica y con la asistencia de 41 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 9:00 horas con cincuenta y seis minutos del día martes 2 de abril de 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto relativo a la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 2 de abril de 2013.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registro la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Ocampo:

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia más de diputados y diputadas seguimos siendo 41.

Servido señor.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

38 a favor.

3 en contra.

Cabe señalar que la asistencia de la diputada Abelina será considerada como retardo su asistencia.

Abstenciones.

Con 38 votos a favor y 3 en contra, se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto relativo a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente, la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Guerrero, Número 158, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Por oficio número SGG/JF/025/2013, de fecha 23 de marzo del año 2013, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, por conducto del secretario general de Gobierno, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió a esta Soberanía popular, la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158.

En sesión de fecha 25 de marzo del año 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por instrucción de la Presidenta de la Mesa Directiva, mediante oficios números LX/1ER/OM/DPL/0991/2013,

LX/1ER/OM/DPL/0992/2013 y LX/1ER/OM/DPL/0993/2013, a las comisiones unidas de Desarrollo Económico y Trabajo, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, para su análisis y dictamen correspondiente.

Que el titular del Poder Ejecutivo Estatal en la parte expositiva de su iniciativa señala:

“El Estado de Guerrero, cuenta con 3,379,649 habitantes, de los cuales 15.6% son indígenas (529,780 personas), mismas que se localizan en la zona de La Montaña y en menor medida en la Costa Chica, que se encuentra distribuida de la siguiente manera: 212,000 nahuas, 148,000 mixtecos, 116,000 tlapanecos y 47,500 amuzgos.

El 13 de julio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación, expedida y como consecuencia de la suscripción del Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica, mediante el cual el gobierno federal transfirió a las entidades federativas, con excepción del Distrito Federal, la educación básica y normal en todas sus modalidades.

Con fecha 21 de abril de 1995, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 32, la Ley Estatal de Educación del Estado de Guerrero Número 158, en el cual se establecen las bases del Sistema Educativo Estatal. Y que en los considerandos primero, segundo y tercero de dicha ley 158 se encuentra el sustento filosófico y jurídico que le dan vigor al Sistema Educativo Estatal. Que a la letra rezan: PRIMERO.- Que la educación que el Estado de Guerrero ofrece a sus habitantes, se apoya en la convicción de que el artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la fuente filosófica de la educación nacional y el origen de las leyes, reglamentos, planes, políticas, programas de estudio y demás instrumentos legales que regulan el sistema educativo en toda la República. SEGUNDO.- Que en el Artículo Tercero de la Constitución General de la República quedan establecidas, entre otras, las disposiciones que obligan a fomentar el amor a la patria; procurar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano; desarrollar el conocimiento científico y el aprovechamiento racional de nuestros recursos naturales; alentar la conciencia de la democracia y la independencia política y económica; promover la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia; así

como la igualdad de derechos de todos los seres humanos. TERCERO.- Que el mismo Artículo Tercero Constitucional determina el carácter obligatorio de la educación primaria y secundaria para todos los mexicanos; el carácter gratuito y laico de la educación que imparte el Estado; las normas generales para que los particulares puedan impartir educación; así como las que sustentan la vida de las universidades y demás instituciones de educación superior...”

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción IV, XVI y XVII, 55 fracción V, 66 fracciones I y VI y 67 fracciones I y VI, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, estas comisiones unidas de Desarrollo Económico y Trabajo, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el signatario de la iniciativa, con las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su numeral 50 fracción I, y el artículo 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, previa la emisión por las comisiones unidas de Desarrollo Económico y Trabajo, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales pero se encuentran en contraposición con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, de la reforma a la Constitución Política Federal en materia educativa se establecieron como objetivos los siguientes:

Primero. Se crea el Sistema de Servicio Profesional Docente, el cual estará integrado por concursos de ingresos para docentes y para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior. Con dicha creación se estará fijando los términos para el ingreso, la promoción y la permanencia en el servicio. Los criterios para determinar la promoción o el sistema de reconocimientos corresponderán exclusivamente al mérito y a la preparación de cada maestro. Como se sabe, este esquema hoy es manejado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), mismo que determina plazas, salarios, cargos, etcétera.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) tendrá atribuciones para evaluar el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional. Para esto, la reforma busca dotarlo de autonomía constitucional –como sucede con BANXICO, INEGI o el IFE- y con ello otorgarle facultades para diseñar y realizar los cambios necesarios que vaya requiriendo el sistema educativo. Se buscará que el INEE esté formado por personas con reconocida capacidad y que sea un cuerpo colegiado quien realice la selección de éstas, aunque el presidente de la Junta de Gobierno del INEE será propuesto ante el Senado de la República por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

Segundo. Se busca que la evaluación magisterial, no sea potestativa o voluntaria, sino obligatoria para todos los maestros. Que la evaluación no sea pactable.

Tercero. Se crearán las escuelas dignas y escuelas de tiempo completo con criterios de calidad, equidad y autonomía de gestión, es decir: se busca darle a las escuelas los medios necesarios para que cada director haga las mejoras de infraestructura, compre los materiales didácticos, equipe a las escuelas y demás actividades que permitan impulsar la calidad educativa.

Cuarto. Se crea el Sistema de Información y Gestión Educativa. El propósito de éste es: realizar un censo de escuelas, profesores y alumnos, con el fin de corroborar datos, porque por increíble que parezca los datos no están actualizados. Y de no contar con un estudio objetivo, no será posible la

toma de decisiones de forma eficiente, eficaz y oportuna.

Quinto. Se busca impulsar el suministro de alimentos nutritivos y prohibir la comida que no favorezca a la salud de los educandos. Los alimentos que se proveerán tendrán que cumplir con las normas oficiales de la Secretaría de Salud. Además, por mandato constitucional se busca prohibir la comida 'chatarra'.

Que estas comisiones unidas, en el análisis de la presente iniciativa llegan a la firme convicción de que ésta se encuentra en contraposición a las reformas constitucionales aprobadas recientemente por el Honorable Congreso de la Unión, a las cuales se sumaron con su aprobación la mayoría de los congresos locales, en su papel de Constituyente Permanente.

Lo anterior en atención, a que no puede estar por encima de la Constitución Federal, normas secundarias, esto lo establece el artículo 133 de nuestra Carta Magna que dispone: “Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...”

En este sentido las propuestas de reformas y adiciones que se intentan incluir en la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, son: crear un Instituto Autónomo de Evaluación Educativa de Guerrero, que por objeto tiene: ser el encargado de realizar la evaluación docente, aun cuando en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos existe la figura del Instituto Nacional de Evaluación Docente, el cual por jerarquía constitucional, le corresponderá realizar dicho encargo, lo que contraviene de forma directa al marco normativo constitucional que rige a todos los mexicanos.

Como se señaló, el Sistema de Servicio Profesional Docente, estará integrado por concursos de ingresos para docentes y para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior. Con esta figura se estarán fijando los términos para el ingreso, la promoción y la permanencia en el servicio. Con lo cual se reserva dicha facultad al Instituto Nacional de Evaluación Docente, por tanto, al contravenir el marco normativo, estas comisiones

estiman improcedentes las reformas y adiciones que se plantean a la Ley de Educación en el Estado de Guerrero, número 158.

La propuesta de reforma y adhesión al artículo 20 busca otorgar plazas automáticas de base a los egresados de las normales públicas del estado. En el supuesto de que se contaran con los recursos necesarios para su otorgamiento, es importante puntualizar que esta iniciativa con proyecto de decreto se contrapone con la Reforma Educativa Nacional, la cual establece que cualquier ingreso como docente será a través del concurso de oposición.

La propuesta de reforma y adhesión al artículo 21 pretende que las autoridades educativas, conforme a derecho y con base a los requisitos escalafonarios y tomando en consideración de los usos y costumbres de los pueblos originarios, continúen otorgando las promociones a los cargos de dirección y supervisión, a través de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón en vigor. Esta propuesta se contrapone a lo dispuesto en el artículo 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala lo siguiente:

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo.

La propuesta de reforma y adhesión al artículo 25, busca que exista un monto anual al seis por ciento del Producto Interno Bruto de la entidad, y que éste se establezca en la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente y que se destine al sostenimiento del gasto de las escuelas en rubros específicos, además de garantizar la gratuidad en la educación y el desarrollo de un programa emergente de construcción, remodelación o reconstrucción de escuelas, en el medio urbano, rural, y prioritariamente en los pueblos originarios.

Esta reforma resulta innecesaria, ya que en la normatividad actual se estipula que el Estado es un colaborador concurrente al financiamiento de los servicios educativos de la entidad, debido a que el gasto que se ejerce proviene principalmente de la federación. De no tener claro esto, se estaría asumiendo una responsabilidad que puede trasgredir la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se invadiría esferas legales.

En lo que respecta a la prohibición de las cuotas y demás ideas que se han generado sobre la privatización de la educación, cabe señalar que el artículo 3° fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

De igual forma el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, señala:

Artículo 108.- La educación que proporcione el Estado será gratuita y lo puede hacer por sí mismo, por mecanismos de colaboración con la Federación o bien por conducto de los particulares con capacidad reconocida, mediante la autorización e incorporación al sistema estatal. En este último caso, las escuelas o instituciones de enseñanza incorporadas deberán cumplir estrictamente con los requisitos señalados por las leyes y en el acto mismo de incorporación, bajo pena de revocación unilateral por la autoridad otorgante.

Por su parte, la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158 en su artículo 6 señala que:

Artículo 6o.- La educación que el Estado imparta será gratuita, las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

En este sentido y a efecto de que quede establecida la prohibición de exigir cualquier cuota y/o cooperación de carácter obligatorio a los padres de familia, y atendiendo al proceso y a la técnica legislativa, estas comisiones unidas, consideran procedente incluir la propuesta señalada en la iniciativa, modificando el artículo 6º de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, adicionando un segundo párrafo, y garantizar el espíritu de gratuidad de la educación en el estado, establecido en el artículo 3º de la Constitución Federal, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 60.....

Queda prohibido el cobro obligatorio de cuotas escolares, de inscripción y de cualquier tipo que tenga que ver con las necesidades de las escuelas públicas.

Ahora bien, la propuesta de reforma y adhesión al artículo 29, en cual se reconoce la figura de evaluación, pero sin que los resultados de ésta ponga en riesgo la permanencia laboral. Para complementar esto se creará el Instituto Autónomo de Evaluación Educativa de Guerrero, el cual pretende ser el encargado de regular, coordinar y transparentar el proceso de evaluación y estará integrado por un consejo Consultivo Honorífico, compuesto por 10 miembros de reconocido prestigio académico y un coordinador por cada nivel educativo.

Es necesario puntualizar que esta propuesta se contrapone a lo señalado en el artículo 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala:

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Contraviene a la Reforma Educativa Nacional, que ordena la expedición de la Ley Federal que crea el Instituto Nacional de Evaluación en materia educativa; y mientras no se cuente con su respectiva

ley reglamentaria es ambiguo e incierto la toma de decisiones en dicha materia.

El contenido de esta propuesta se deriva una invasión a la esfera de aplicación de las normas, debido esto a que la estabilidad del empleo no se regula en la Ley de Educación, sino que está sujeta a lo que señala el apartado B del artículo 123 Constitucional y de las leyes laborales que de ella emanan.

Además, si esto no fuera suficiente, cabe señalar que esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, contraviene en más de un sentido al ordenamiento constitucional.

Asimismo, no pasa desapercibido para estas comisiones unidas, el hecho de que en la propuesta de reforma que se plantea, se establece la obligación al gobierno del Estado, para que en concurrencia con la federación se establezca en el Presupuesto de Egresos del Estado de cada Ejercicio Fiscal, un monto del seis por ciento del Producto Interno Bruto del Estado de Guerrero:

Sin embargo, tomando en consideración el último balance del Producto Interno Bruto de nuestra Entidad, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de 2011, el PIB fue por un monto de 198 mil 144 millones 840 mil de pesos.

Para el ejercicio fiscal 2013, los recursos destinados al rubro de educación en la entidad, se asignaron un monto total de 17 mil 742 millones 559 mil pesos, los cuales del monto total del Presupuesto de Egresos del Estado por \$ 41 mil 102 millones 175 mil 700 pesos, representan el 43.17 % del presupuesto de egresos y un 8.85% del PIB de la entidad.

Es así, que los recursos destinados en el estado a la educación, éstos sobrepasan en demasía el 6% del Producto Interno Bruto en la Entidad, pero además, por encima de la media nacional, que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, sobre recursos asignados a este rubro son por el orden del 6.6% y sobre el Producto Interno Bruto del País en un porcentaje promedio de al menos el 5.9%.

Como se observa los recursos destinados al área educativa en el Estado, no pueden circunscribirse en un monto específico, debido a que se correría el riesgo que sean inferiores a los que actualmente se

destinan, además de que con dicha propuesta se contraviene con lo establecido en la fracción VIII, del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que será el Congreso de la Unión quien fijará las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público.

Con base al exhaustivo estudio y análisis realizado, estas comisiones unidas de: Desarrollo Económico y Trabajo, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, aprueban en sus términos la propuesta de dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente señalado, los diputados integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Económico y Trabajo, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ponemos a consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 158.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 6º de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

Artículo 6o.....

Queda prohibido el cobro obligatorio de cuotas escolares, de inscripción y de cualquier tipo que tenga que ver con las necesidades de las escuelas públicas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo.-

Diputado Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente.-
Diputada Laura Arizmendi Campos, Secretaria.-
Diputado Jesús Marcial Liborio, Vocal.- Diputado Eduardo Montaña Salinas, Vocal.- Diputada Luisa Ayala Mondragón, Vocal.-

De Educación, Ciencia y Tecnología.-

Diputado Víctor Salinas Salas, Presidente.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Secretario.-
Diputado Jesús Marcial Liborio, Vocal.- José Luis Ávila López, Vocal.- Diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, Vocal.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

De Presupuesto y Cuenta Pública.-

Diputado Oscar Díaz Bello, Presidente.- Diputado Ricardo Taja Ramírez, Secretario.- Diputada Laura Arizmendi Campos, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marcos Efrén Parra Gómez, quién como integrante de las comisiones unidas dictaminadoras fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Marcos Efrén Parra Gómez:

Compañeras y compañeros diputados:

El de la voz, en representación de las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología; Presupuesto y Cuenta Pública; y de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158; lo cual se realiza en los siguientes términos:

Primero: Por oficio de fecha 23 de marzo del año 2013, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, por conducto del secretario general de gobierno, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió a esta Soberanía popular, la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

Segundo: En sesión de fecha 25 de marzo del año 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por instrucción de la presidencia de la Mesa Directiva, a las comisiones unidas de Desarrollo Económico y Trabajo, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, para su análisis y dictamen correspondiente.

Tercero: Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47, fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley en comento, previa la emisión de las comisiones unidas, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Cuarto: Que la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Guerrero, no es violatoria de garantías individuales pero se ha encontrado que ciertos puntos se contraponen a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto: Que en la reforma en materia educativa a nivel nacional se establecieron los siguientes objetivos:

Primero. Se crea el Sistema de Servicio Profesional Docente, el cual estará integrado por concursos de ingresos para docentes y para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior. Los criterios para determinar la promoción o el sistema de reconocimientos corresponderán exclusivamente al mérito y a la preparación de cada maestro.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) tendrá atribuciones para evaluar el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional. Para esto, la reforma busca dotarlo de autonomía constitucional – como sucede con BANXICO, INEGI o el IFE- y con ello otorgarle facultades para diseñar y realizar los cambios necesarios que vaya requiriendo el sistema educativo. Se buscará que el INEE esté formado por personas con reconocida capacidad y que sea un cuerpo colegiado quien realice la selección de éstas, aunque el presidente de la junta de gobierno de dicho Instituto será propuesto ante el Senado de la República por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

Segundo. Se busca que la evaluación magisterial, no sea potestativa o voluntaria, sino obligatoria para todos los maestros. Que la evaluación no sea pactable.

Tercero. Se crearán las escuelas dignas y escuelas de tiempo completo con criterios de calidad, equidad y autonomía de gestión, es decir: se busca darle a las escuelas los medios necesarios para que cada director haga las mejoras de infraestructura, compre los materiales didácticos, equipe a las escuelas y demás actividades que permitan impulsar la calidad educativa.

Cuarto. Se crea el Sistema de Información y Gestión Educativa. El propósito de éste es: realizar un censo de escuelas, profesores y alumnos, con el fin de corroborar datos, porque los que actualmente se tienen no están actualizados y de no contar con un estudio objetivo, no será posible la toma de decisiones de forma eficiente, eficaz y oportuna.

Quinto. Se busca impulsar el suministro de alimentos nutritivos y prohibir la comida que no favorezca a la salud de los educandos. Los alimentos que se proveerán tendrán que cumplir con las normas oficiales de la Secretaría de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, estas comisiones unidas, en el análisis de la presente iniciativa llegan a la firme convicción de que ésta se encuentra en contraposición a las reformas constitucionales aprobadas recientemente por el Honorable Congreso de la Unión, a las cuales se sumaron con su aprobación la mayoría de los congresos locales, en su papel de Constituyente Permanente.

Lo anterior en atención, a que no se puede estar por encima de la Constitución federal, normas secundarias, esto lo establece el artículo 133 de

nuestra Carta Magna que dispone: “Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...”

Sexto: No obstante la contraposición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada con antelación estas comisiones unidas consideramos que en relación a la prohibición de las cuotas y demás ideas que se han generado sobre la privatización de la educación, cabe señalar que el artículo 3, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita; de igual forma el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, señala:

Artículo 108.- La educación que proporcione el Estado será gratuita y lo puede hacer por sí mismo, por mecanismos de colaboración con la federación o bien por conducto de los particulares con capacidad reconocida, mediante la autorización e incorporación al sistema estatal. En este último caso, las escuelas o instituciones de enseñanza incorporadas deberán cumplir estrictamente con los requisitos señalados por las leyes y en el acto mismo de incorporación, bajo pena de revocación unilateral por la autoridad otorgante.

Por su parte, la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 en su artículo 6 señala que:

Artículo 6o.- La educación que el Estado imparta será gratuita, las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

En este sentido y a efecto de que quede establecida la prohibición de exigir cualquier cuota y/o cooperación de carácter obligatorio a los padres de familia y atendiendo al proceso y a la técnica legislativa, estas comisiones unidas, consideran procedente incluir la propuesta señalada en la iniciativa, modificando el artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, adicionando un segundo párrafo y garantizar el espíritu de gratuidad de la educación en el Estado establecido en el artículo 3 de la Constitución Federal, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 6...

En su segundo párrafo, queda prohibido el cobro obligatorio de cuotas escolares, de inscripción y de cualquier tipo que tenga que ver con las necesidades de las escuelas públicas.

Por lo antes expuesto, las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología; Presupuesto y Cuenta Pública; y de Desarrollo Económico, determinamos la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 y que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Antes de someter a su discusión en lo general esta iniciativa, informo a la Plenaria que recibimos un documento signado por la diputada Abelina López y solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, abril 2 de 2013.

Ciudadano Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 283 prevé en sus artículos 34, fracción V y 51, párrafo cuarto, fracción IX, lo siguiente:

Artículo 34, son atribuciones de los secretarios de la Mesa Directiva, fracción V, certificar que se hayan entregado a los diputados un ejemplar de las proposiciones y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno con un mínimo de 48 horas anteriores a la sesión y las que reciban primera al seno de la Comisión y/o comité en que se trate, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Artículo 51, en su párrafo cuarto, a la letra dice: la Comisión de Gobierno fungirá como órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las

funciones legislativas, administrativas y en general, de todas aquellas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso del Estado y se reunirán cuantas veces se estime necesario a convocatoria de su presidente y tendrá las siguientes atribuciones.

Fracción IX, coordinarse con la Mesa Directiva para organizar y conducir los trabajos camarales en relación al artículo 34, fracción V.

En razón a lo anterior, los diputados estaremos así en condición de poder analizar a profundidad los asuntos que serán sometidos al Pleno, sin que se apruebe nada a la ligera que pueda dañar el entorno social, sin embargo, este precepto por razones e intereses oscuros no se ha cumplido con los extremos de estos articulados, por lo que le solicito se posponga para una nueva sesión la aprobación de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, a fin de que se analice a profundidad.

Atentamente.

Diputada Abelina López Rodríguez.

Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Solicito a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno en su sesión del pasado 1 de abril de 2013, esto en virtud de la referencia que se señala en el documento recientemente leído.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 1 de 2013.

Visto el dictamen con proyecto de decreto de las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Económico y Trabajo y de Educación, Ciencia y Tecnología que recae a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 y tomando en cuenta que esta Comisión de Gobierno ha manifestado públicamente su disposición para generar las condiciones necesarias que permitan favorecer de manera expedita su análisis, discusión y aprobación en su caso, esta misma Comisión ha resuelto por esta ocasión y para que este caso específico, instruir a la

Oficialía Mayor se incluya el dictamen de referencia en el Orden del Día de la sesión Plenaria de fecha 2 de abril del presente año para su primera lectura.

Lo anterior, en razón y fundamento de lo dispuesto por la fracción XI del artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, que señala las funciones de la Oficialía Mayor y que a la letra dice:

Distribuir una copia fiel a su original a las posiciones y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno con un mínimo de 48 horas anteriores a la sesión en que se reciba primera lectura, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno, disposición que otorga la facultad a la Comisión de Gobierno para acordar un procedimiento diferente al señalado.

En función de lo anteriormente expuesto, esta Comisión acuerda:

Único.- Se instruye a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso incluya el dictamen con proyecto de decreto de las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, Desarrollo Económico y Trabajo y de Educación, Ciencia y Tecnología que recae a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 en el Orden del Día de la sesión plenaria de fecha 2 de abril del presente año, para su primera lectura.

Cumplase.- Así lo acordaron la ciudadana diputada y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Firman los diputados: Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.- Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Ustedes ya han escuchado los documentos que las compañeras secretarías han leído, yo entiendo que el documento signado por la diputada Abelina, se

interpreta una moción suspensiva al asunto relativo a la discusión de la iniciativa que se está tratando en este momento, en mi calidad de presidente de la Mesa Directiva y garante de los derechos de todos los diputados y diputadas de esta Legislatura me fundamento en el artículo 144 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo para someter a consideración del Pleno la propuesta de la diputada Abelina, quienes estén por la afirmativa en relación a la suspensión de la discusión y se dé en otra sesión, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por mayoría por votos se desecha la propuesta hecha por la diputada Abelina López.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Justamente dos años del llamado gobierno de izquierda, dos años que la verdad creí que en verdad sería de izquierda, las replicas de todo el sistema que ha venido funcionando y que justamente a mis 30 años de mi quehacer político dentro de las trincheras de la izquierda, es triste y lamentable que la izquierda se haya perdido, es triste y lamentable que quienes votaron por nosotros hoy le apliquemos el garrote. Quizá, lo digo con muchísimo dolor de mis convicciones, la verdad cada vez que veo ahí el Pacto por México como me produce dolor de saber cada día esas grandes asimetrías de desigualdades.

Hoy que tuve la oportunidad de recorrer todo Guerrero, es triste y lamentable el abandono del Estado, pero más triste es que quienes venimos de

esa gran lucha a la que hoy nos da vergüenza, yo no puedo olvidar mi origen, sería deshonesto cambiar de la noche a la mañana a los que me debo, justamente de ahí viene el PRD de esas grandes luchas, hoy la izquierda olvida los movimientos y la verdad lo más triste es como de manera fast track y de manera oscura no tan siquiera respetando nuestros derechos de diputados hicieron llegar dentro del término de 48 horas el dictamen de la iniciativa.

Es absurdo, como aplicar la ley, si donde se hace la ley se viola, como aplicarla si aquí justamente se viola, la verdad quizá sea el frijol dentro del arroz, pero seguiré defendiendo mis convicciones, seguiré ahí en esos movimientos del cual ha surgido el PRD y vean ustedes hoy justamente el periódico del Sur hace un análisis y no está mal en su análisis, aquí justamente se aplaudió que ese helicóptero no se iba a utilizar, ahí anda para todos lados, menos para lo que se compró y si revisamos muchas cosas el mismo presupuesto compañeras y compañeros que aquí aprobamos, una gran desigualdad, aunado a ello, esta reforma educativa que quede claro el concepto no es la evaluación, el concepto es como justamente a partir de una reforma hoy pretenden que el director asuma la responsabilidad que le corresponde al Estado, hoy tu director y aquí lo dicen, justamente en el dictamen y eso me parece que no es correcto, cada día la educación va a ir de peor en peor, ojala en verdad que ese sistema, yo espero y voy a seguir haciendo buenos votos para que ojala se aplique no con corrupción, lo que daña a México y daña a Guerrero es su corrupción, revisemos todo a lo ancho de Guerrero, hoy premian muchas cosas lo menos que importa es la educación.

Por ello no me adhiero de manera congruente, siendo congruente con lo que pienso y con lo que hago, no me adhiero a este dictamen, está fuera de toda legalidad, no fue presentado 48 horas como marca el artículo 34, como caso especial, ahora así se llama en Guerrero, caso especial, caso especial cuando se trata de todo un movimiento social, hoy se ha olvidado el Estado de garantizar seguridad pero si a los movimientos sociales a aplicarle garrote, esa es la izquierda, bonita izquierda hemos construido, no sé hasta dónde llegue pero hoy desde aquí lanzo a la convocatoria, maestras y maestros, grupos y organizaciones hoy te digo que voy a estar en tu movimiento de cara a cara, hoy vamos a contribuir, hoy vamos desde abajo a generar todo ese gran movimiento que requiere Guerrero, por encima del PRD, si eso significa mi salida habré de salir con dignidad, pero no puedo continuar, no

puedo continuar ahí donde han pisoteado la dignidad de nuestro pueblo, no puedo pisotear amigas y amigos, el reto está aquí y ustedes lo van a ver, el reto está aquí, espero al PRD y a las fuerzas progresistas, no se lamenten después, espero no verlos ahí derrotados, compañeras y compañeros.

Es cuánto.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada Abelina.

Se concede el uso de la palabra al diputado Salazar Marchan.

El diputado Jorge Salazar Marchán:

Hay una aptitud despreocupada incluso hasta insolente para los grandes problemas sociales de nuestro Estado, pasando desde luego por la educación, la reforma laboral y administrativa que dice falla de audio, nos toca que el 41 por ciento de los mexicanos mayores de quince años, este en rezago educativo (falla de audio) diez millones sin concluir la primaria, 16 punto cuatro millones sin concluir la secundaria y tres de cada diez jóvenes de 19 y 3 años sin acceso a educación superior, de cien solo cincuenta concluyen el nivel superior y veintiuno solo trece se titulan en educación superior, por qué razonar mi voto a favor de este dictamen, primero la propuesta adicional la que parte del ejecutivo desde luego violenta la legalidad, aprobar esta iniciativa en estos términos es contravenir la Constitución es una legalidad deliberada.

Dos, en los términos que se convino la iniciativa entre el magisterio y el gobernador es una ruta equivocada, producto de la mano y la presión no es producto del debate y la propuesta constructiva.

Tres, este Congreso local no a distancia no debemos debatir las leyes secundarias, el gobernador de Oaxaca y la sección XXII han convenido llevar propositivamente la discusión al Congreso de la Unión, esta iniciativa del Ejecutivo es inercial y acrítica.

Cuatro, este Congreso voto a favor de la iniciativa laboral y administrativa proveniente del Ejecutivo Federal, la expresión magisterial que se movilizó y afecto a miles de trabajadores prestadores de servicios en los distintos destinos turísticos y de ahí son ellas ya calo y aun a estas alturas no escuchamos

propuestas viables que permitan abatir los rezagos educativos en mención.

Es cuánto.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Marchán.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con su permiso diputado presidente.

El Presidente:

Adelante diputado.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Compañeras y compañeros diputados.

No me adhiero a la iniciativa que ya se dio la segunda lectura, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno fue muy claro cuando lo leyeron aquí en la mesa, es de que fue para la primera lectura, el acuerdo de la Comisión de Gobierno no fue para la segunda lectura y aprobación del dictamen, pero en nuestras manos en el Congreso local está desactivado un conflicto, un problema social, el gobernador bien ya se lavó las manos aventó la iniciativa para acá, y ahora el Congreso que asuma las consecuencias, no se me hace una actitud responsable del señor gobernador y también no me adhiero porque creo que era razonable que nos hubiéramos dado siquiera un día, hoy para analizar más a fondo las propuestas y mañana o pasado hacer un dictamen más apegado a la realidad social y política del estado, nosotros hemos estado en el sistema educativo, lo conocemos en sus partes fundamentales como maestro del grupo, como funcionario en la Secretaría de Educación y como conocemos en las partes fundamentales el sistema educativo podemos decir que es lo que está mal del sistema educativo, porque si hay cosas que están mal, por ejemplo eso de venderle la plaza a alguien que no tiene perfil, cuando un maestro se jubila que le vende la plaza a un contador, a un ingeniero agrónomo, a un abogado y que se van a dar clases sin conocer si quiera lo principal del proceso, enseñanza-aprendizaje es decir que no estudiaron pedagogía, didáctica, psicología educativa y esos van a dar clases, y eso le pega a la educación de los

niños, eso está mal, yo veo mal eso porque terminan la secundaria y algunos alumnos no les dio clases un maestro de historia especializado con el perfil y los alumnos terminan de la secundaria con deficiencias en el perfil de egresos.

Entonces esta parte habría que cambiar por eso la reforma educativa federal al artículo 3º, si vino no a provocar un movimiento sencillo, vino a provocar un sismo de que tenemos que replantear muchas cosas en el sistema educativo nacional, ahí están las cifras yo no soy muy dado a creer al cien por ciento en las cifras, pero lo que sí es cierto es que aquí en el estado de Guerrero es que estamos por abajo de la media nacional en educación media superior.

La media nacional es que el 52 por ciento de los alumnos que terminan secundaria entran al nivel bachillerato esa es la media nacional, pero en Guerrero es el 74 por ciento de los alumnos que terminan la secundaria y que no tienen la oportunidad de estudiar un bachillerato o nivel medio superior, por eso el planteamiento que hace la CETEG de que se le destine más presupuesto a la educación no es malo en Guerrero, es correcto, en cuantas zonas del estado de Guerrero no hacen falta bachillerato, no solamente en su construcción sino contratar a los maestros para que impartan el nivel medio superior. Esta es una realidad social queramos los diputados y diputadas aceptarlo o no, ahí está la realidad por eso los secretarios técnicos cuando laboran un dictamen se apegan a la técnica legislativa están en su papel, pero los diputados y las diputadas debemos de apegarnos también a la realidad política y social del estado, en nosotros esta esa responsabilidad yo he reflexionado mucho sobre el proceder de este Congreso y creo firmemente que estoy convencido que nos hace falta la praxis legislativa, que quiero decir con la praxis legislativa, que las leyes, la teoría este apegada a la realidad objetiva, porque si nos vamos con la pura teoría y cerramos los ojos a los problemas sociales no hay praxis legislativa, así como hay praxis educativa debe de haber praxis legislativa, la praxis es la unidad de la teoría y la práctica, retomar los problemas sociales y yo pedí a tiempo por eso apoye la propuesta de la compañera diputada Abelina de que nos diéramos un tiempo, porque si traemos algunas propuestas de modificaciones al decreto de reforma, ya hasta ni las quiero leer porque ya esta votada, pero hubiera sido bueno simplemente no estamos fuera de la norma federal, en la reforma del artículo 3º constitucional dice claramente en la modificación que se le hizo en la fracción III que las leyes secundarias reglamentaran la evaluación y los

procedimientos lo dicen, y yo entiendo que la Ley Estatal de Educación es una ley secundaria reglamentaria o complementaria, o sea que entrar al debate de esto no estamos fuera de lo que establece la reforma constitucional al artículo 3º, no es gran cosa lo que hicieron las comisiones que dictaminaron esta reforma, y les voy a decir porque no es gran cosa, porque nada mas retoman del movimiento de los maestros que se prohíban las cuotas escolares eso está en el artículo 3º constitucional en la fracción IV que tiene un solo renglón y dice la fracción IV. Toda la educación que imparta el Estado será gratuita; entendiendo al estado como Entidad federación, estado y municipio, o sea que lo que establece este dictamen ya está en el artículo 3º, esto no se tocó en la reforma constitucional esa fracción quedó intacta, yo fui cuidadoso analizando el artículo 3º con supuestas fracciones como estaba y la propuesta de reforma con una fracción que se agrega a la novena y estoy comparando y ahí en el artículo 3º la gratuidad de la educación no se tocó, por eso leyendo con detenimiento las propuestas que firmó el gobernador con el movimiento magisterial en varias propuestas es correcto no están desarrolladas, está comisión en lo que veo que acertó es en no fijar el 6 por ciento del Producto Interno Bruto para la Educación en Guerrero, ahí fue asertiva porque pudo quedar abierto nada mas que se aumente el presupuesto para la Educación en Guerrero, esa parte y prohíbe las cuotas escolares, esa parte es lo único que hizo la descripción las comisiones unidas no hicieron más que esas dos cosas.

En donde creo que si uno de los puntos que firmó el gobernador por el movimiento magisterial es en que las promociones a los puestos directivos, directores, supervisores, jefes de sector. No se exclusivamente cuál es el escalafón que se tome en cuenta el examen de oposición porque el escalafón está corrompido a veces inflan el escalafón de acuerdo a las indicaciones del líder sindical y tengo evidencia de esto, no estoy diciendo cosas que no son reales, por eso es mi propuesta que hacía que tenía aquí para modificar el decreto que el 50 por ciento de la evaluación que le atinara el examen y el otro 50 por ciento al escalafón, que se entienda por evaluación integral el hacer un examen y nada mas apegarnos a ese examen no es evaluación integral esa es medición y descalificación, la evaluación integral contempla otros aspectos los que somos docentes sabemos plenamente esto porque lo llevamos a cabo en la práctica, así que lamentamos mucho, yo lamento mucho que este Congreso no se haya dado el tiempo suficiente para retomar cosas

del movimiento magisterial que no se contrapongan con las disposiciones federales, si había cosas donde se podía conciliar las propuestas del movimiento magisterial con la reforma federal pero es lamentable no nos dimos el tiempo y quiero dejar constancia de algo, si el movimiento magisterial sigue y se recrudece va ser única y exclusivamente responsabilidad de este Congreso porque en nuestras manos estaba desactivarlo y retomar algunas propuestas del movimiento.

Es cuanto presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Nicanor.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Marcos Efrén Parra Gómez, cerramos este bloque con la intervención del diputado Germán Farías y si me permiten si hay otra intervención lo someteré al Pleno para que haya la anuencia de los diputados.

El diputado Marcos Efrén Parra Gómez:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas y diputados.

Se ha comentado mucho la presión que han ejercido los maestros para que este Congreso en uso de sus atribuciones pudiera generar el dictamen y dar a la brevedad una respuesta exigida por el grupo magisterial aquí se ha tocado el tema y se ha dicho que se hace un dictamen fast track que no se toma en cuenta la opinión y que se desea que se pueda ampliar el plazo para que su análisis pueda llegar a una mayor profundidad y una determinación más justa de lo que los diputados y diputadas de esta Sexagésima Legislatura tenemos que discutir el día de hoy, si los diputados consideran que debiéramos extenderla da la impresión que chocan contra lo que son las exigencias de los maestros a quienes aquí se les ha aludido, creo que no se han puesto de acuerdo ni en eso para poder llegar a una determinación, afuera esta la presión para que se agilice y aquí la presión para que se retrase, yo estoy de acuerdo en que el presupuesto no puede restringirse a solamente un 6 por ciento del producto interno bruto ese debe ser su tope mínimo es lo que se considera a nivel internacional; sin embargo, tratar de restringirlo a esa cifra hubiera reducido la cantidad que actualmente existe en el Presupuesto de Egresos del Estado y que se destina para la propia educación hubiéramos con ello caído en un retroceso en el

monto de inversión y con ello limitado las posibilidades de crecimiento de aulas, de capacitación y de equipamiento que tanta falta hace en la Entidad.

Yo creo que el análisis que se hizo de la propuesta, lleva un signo de conciencia sobre lo que fue la propuesta original; sin embargo, también coincido en que esta legislatura tiene ahora la oportunidad y podríamos programarlo para valorar las condiciones en las que se encuentra la educación, hacer una determinación fría y llegar a la conclusión que se ha llegado en el exterior.

El Estado de Guerrero ocupa el trigésimo primer lugar en educación, nuestros hijos están atrás de cualquier otra Entidad, no hace falta de acuerdo con un estudio de hace aproximadamente un año un poco más de mil cuatrocientas aulas, por equipamiento y por supuesto los maestros respectivos para poder enfrentar la educación de los hijos de este Estado y ese análisis no lo he visto de parte de la propia secretaría a quien considero que podríamos solicitarlo para que partiendo de información fidedigna estemos en posibilidades de definir cuantas aulas y en donde hacen falta, de qué nivel, cuantos maestros y maestras hacen falta, que equipamiento y de qué forma queremos deslumbrar la educación para el futuro de los guerrerenses incluida el conocimiento tecnológico que deben acceder y en el cual los maestros también tienen que actualizarse incluido también los servicios deportivos que permitan involucrar a nuestros jóvenes en actividades físicas y orientarlos a cuestiones nobles y sobre todo de disciplina y orientar también a la educación artística y cultural estoy completamente de acuerdo con eso.

Creo que este es el momento de retomarlo para poder llegar a conclusiones que puedan definir en cuanto tiempo el estado de Guerrero contará con todos los elementos, aulas, instrumentos, equipamiento y maestros para dar abasto con el número de guerrerenses que continúa creciendo, también estoy totalmente de acuerdo con el diputado que me antecedió en el uso de la palabra contra la venta de plazas a nadie pero sobre todo a personas que no cumplen los requisitos, creo que aquí estamos hablando de cuestiones en donde hay muchas coincidencias más que discrepancias y si coincidimos en ello sugiero que podamos hacer una tarea conjuntamente con la Comisión de Educación con que colaboramos para la integración de este dictamen y estar en posibilidades de que al termino de este periodo tengamos definido un trabajo que

nos pueda llevar a la Entidad a lograr la educación que todos deseamos para todos los guerrerenses.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Marcos Efrén.

Ofrezco una disculpa al diputado Arturo Álvarez Angli, en virtud de que hay otra intervención en contra sería usted entonces con lo que cerraríamos este bloque de oradores y si hubiese más intervenciones por venir ya se somete a consideración de esta Plenaria.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias, diputado presidente.

Antes que nada quiero hacer mención de que a las ocho cuarenta y nueve de la mañana pretendí hacerle llegar al diputado presidente Antonio Gaspar Beltrán un documento primero únicamente recibí un documento donde en la primera sesión convocada porque a mí se me había hecho tarde pedía permiso, este es el que me firmó de recibido, pero se me negó a firmar de recibido otro documento donde dice lo siguiente:

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en el artículo 34, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y el artículo 203, fracción XI del mismo ordenamiento legal, solicito una revisión a la certificación relacionada con la entrega de un ejemplar de proposiciones o dictámenes que serán discutidos en el Pleno de la LX Legislatura en la sesión a celebrarse el día 2 de abril del año en curso, en virtud de que se tiene que hacer entrega de las copias con 48 horas de anticipación a la sesión y hasta el momento no he recibido un ejemplar del dictamen de iniciativa de reforma a la Ley General de Educación, mismo que será discutido y votado en la fecha antes señalada.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la reposición del trámite legislativo que se ha pasado por alto y se nos entregue una copia del dictamen antes mencionado con el tiempo señalado por la ley que nos rige para poder analizar y razonar el

documento, lo cual se traducirá en una votación llevada a conciencia y razonable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Diputado Germán Farías Silvestre.

Cuando en el transcurso de la primera sesión, a la que no llegué a tiempo porque no fui convocado también en tiempo y forma le pedí al diputado presidente que le pidiera a la secretarías que certificaran si se nos había hecho llegar ese documento en el tiempo que marca la ley, se negó a hacerlo, por allí un diputado integrante de la Comisión de Gobierno diciendo que era un acuerdo de Comisión de Gobierno verbal y hoy de manera casual y milagrosa en esta segunda sesión salta un documento donde dicen que es un acuerdo de la Comisión de Gobierno que se llevará a cabo esta sesión con ese dictamen y justificaban el no haber entregado con 48 horas de anticipación el decreto que estamos ahorita discutiendo.

Yo creo que cosas como estas solo aquí en este Congreso pueden suceder, son cosas milagrosas pero ilegales, y eso deberás que a muchos de nosotros nos avergüenza, no cumplir con un procedimiento legislativo y de antemano yo en mi documento le remarcaba que hoy mismo iba a ser votado porque ya estaba acordado y cabildeado como si fuera muy urgente de resolver.

Ahorita en un momento se lo voy a pasar para que me firme de recibido, indiscutiblemente que estoy en contra de este decreto, primero porque no se han seguido los procedimientos correspondientes; segundo, porque creo que este Congreso teniendo las facultades para legislar en esta materia no las ha asumido a plena conciencia ni de manera responsable, creo que el análisis que hice de manera apresurada porque me acaban de entregar el dictamen hace algunos minutos he visto que en todo dicen no, no, que no pasa que no es procedente y tratan de justificarlo.

Yo quiero decir que hace algunos meses, yo voté a favor de una reforma educativa consciente y de manera responsable para que mejorara la educación de los hijos no solo del estado de Guerrero sino del país, eso lo tenemos bien claro el gran rezago educativo que hay aquí no solo en Guerrero sino en México, de eso no tenemos ninguna duda y de eso mucha culpa han tenido los gobiernos que nos han antecedido y de los sindicatos de la educación.

Yo aplaudí la detención que se hizo de la líder del magisterio nacional Elba Esther Gordillo, pero eso debió de hacerse hecho desde hace muchos años y seguramente ahorita estuviéramos hablando de otras cosas y no precisamente del atraso educativo que hay en el país, porque se tardaron tanto, porque en esta ocasión no sirvió a intereses políticos del partido en el poder, seguramente por eso, al rato que Romero Deschamps empiece a estar en contra del partido en el poder también se le va a mandar a detener, ya tiene el aviso ahí y muchos otros líderes que se han enriquecido a costa del erario público y todo mundo sabe quiénes son, y todos sabemos es público pero no se hace nada mientras estén bien con el que manda en el país, con quien ejercer el poder, ya tienen el aviso por si se ponen en contra del Ejecutivo federal.

Creo que hay mucha contradicción en este dictamen y por eso voté para que se suspendiera y hubiese más tiempo de hacer un análisis más responsable, en varios puntos que se mencionan yo coincido en muchos en algunos como la evaluación de los maestros, eso sin duda debe de ir para adelante y creo que el magisterio a eso no se ha negado y hablan aquí de que el producto en un acuerdo que envió el Ejecutivo del Estado, yo quiero pensar que fue de buena intención del Ejecutivo y este Congreso está haciendo las cosas de otra manera, cuando hablan de que se garantice el 6 por ciento del Producto Interno Bruto para la educación, y en el dictamen hacen un análisis de que se entregue el 43.50 por ciento del presupuesto a la educación y el 8.85 del Producto Interno Bruto del Estado, y dicen que si garantizan el 6 por ciento iríamos en retroceso, yo creo con todo respeto a las comisiones que dictaminaron que están equivocados, porque pudieron garantizar como mínimo el 6 por ciento del Producto Interno Bruto y así de fácil se escudan en que va a ser menos, no es cierto, no quieren engañarnos, no quieren engañarse ustedes solos, si garantizamos el 6 por ciento del Producto Interno Bruto como mínimo es de ahí para arriba, si el 8.85 sigue siendo el próximo año sube al 10 no estamos retrocediendo como muchos quieren hacerlo ver, es depende el cristal con el que lo veas o como quieran manejarlo.

Yo tengo entendido que ya todo aquí viene planchado y lo dijo con mucha razón el diputado Nicanor cuando me antecedió, la responsabilidad de lo que pase en el estado de Guerrero va a ser de este Legislativo, de este Congreso, porque no tuvimos la capacidad suficiente para analizar, para valorar y

para adecuarnos a la situación social, económica y política que existe en el estado de Guerrero.

Hoy salimos muy legaloides y nos olvidamos de las circunstancias especiales que se viven en el estado de Guerrero, hoy queremos hacer todo muy apegado a derecho, pero yo les digo que si hacemos todo apegado a derecho el mismo artículo que están proponiendo, el artículo 6 no debe de ir aquí, debimos de haber sacado un dictamen completamente en contra, dice: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Queda prohibido el cobro obligatorio de cuotas escolares de inscripción de cualquier tipo que tenga que ver con las necesidades de las escuelas públicas, y el artículo 3 ya lo contempla, la gratuidad de la educación, lo pública de la educación y sin embargo en uno de sus razonamientos que hacen en el dictamen que dice objetivos de la reforma en materia educativa en el punto tercero dice: se crearán las escuelas dignas y escuelas de tiempo completo con criterios de calidad, equidad y autonomía de gestión, es decir, se busca darle a las escuelas los medios necesarios para que cada director haga las mejoras en infraestructura, compre los materiales didácticos, equipe a las escuelas y demás actividades que permitan impulsar la calidad educativa.

Este es un objetivo de reforma en materia educativa, es de la reforma federal y aquí se contraponen a lo que están proponiendo las comisiones en este dictamen que proveemos, están diciendo que el director tiene autonomía en gestión para hacer mejoras, para comprar materiales didácticos, para equipar las escuelas y demás actividades que impulsan la materia educativa, hay un tremendo rezago en el estado de Guerrero en infraestructura educativa y todos lo sabemos, hay miles de escuelas que carecen de infraestructura educativa, entonces con cargo y con costo a quien va a ser esta gestión el director, con cargo a su sueldo va a mejorar las escuelas?, con cargo a pedir cooperaciones a los padres de familia?, o quieren hacernos creer con cargo a una gestión que hagan ante el gobierno federal, la Secretaría de Educación en Guerrero, si tenemos un rezago tremendo en infraestructura y en materia educativa, yo creo que su propuesta se está contraponiendo, entonces si hoy quieren verse esta comisión como muy legaloides y apegados a la propuesta federal, hubieran sacado todo el dictamen en contra y no tiene ningún sentido

esta reforma o este decreto del artículo 6 de prohibir el cobro obligatorio de cuotas escolares y de inscripción.

No compañeros diputados, hay que actuar con responsabilidad y no coincido también con compañeros que vengan aquí a decir que vamos a mover a los maestros, no estoy de acuerdo, al contrario este Congreso debe de contribuir para evitar un incendio en el Estado, un estallido social, esa es la parte que nos corresponde como legisladores y no la estamos haciendo, no estamos contribuyendo para que mejoren y cambien las cosas en el estado, hemos sido testigos de marchas, de plantones y de innumerables protestas de maestros, tal vez sin causa, tal vez justas o injustas, no coincido con ellas, no coincido con esta forma de protestas, pero tampoco coincido en que sigamos alentando estas protestas, tampoco coincido en que no contribuyamos para que se genere la paz social en nuestro estado de Guerrero.

Yo creo amigas y amigos, yo quiero creer todavía en la buena voluntad del Ejecutivo cuando hizo llegar la iniciativa a este Congreso, yo creo que cuando hicieron llegar esta iniciativa por parte del Ejecutivo ya estaba analizada, o no se si alguno de los diputados opinan lo contrario, porque realmente no veo un dictamen responsable, desde aquí yo le pediría al Ejecutivo del Estado que lleve su propuesta a la federación, que busque a través de la federación los cauces legales para que se atiendan a los maestros, que busque a través de la federación que en la ley secundaria que todavía no la han cocinado que respeten los derechos laborales de los maestros, y que deberá se garantice la gratuidad en la educación pública.

Amigas y amigos:

Está por demás pedirles en que votemos en contra de este dictamen, allá cada quien y su conciencia porque si en el mismo procedimiento legislativo la gran mayoría de diputados se prestaron a violar la ley que nos rige, estoy seguro que ya traen todo planchado y le van a dar para adelante, aunque repito, esta propuesta de reforma que proponen no tiene ningún sentido porque ya está prevista en las reformas de la Ley Federal de Educación.

Es cuanto, gracias.

El Presidente:

Quiero solicitar de favor a la diputada Laura Arizmendi Campos, le voy a firmar de recibido su documento diputado con mucho gusto, son las once con treinta y siete de la mañana.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Solo pido que quede grabado y asentado que yo dije que se lo presenté a las ocho cuarenta y nueve y no me recibió eh.

El Presidente:

Si diputado está muy bien.

Quiero pedirle apoyo a la diputada Laura Arizmendi Campos para leer el documento que recibí de parte del diputado Germán Farías.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, abril 1 de 2013.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en mi carácter de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura y por medio de la presente, hago de su conocimiento que por motivo de reuniones previamente agendadas, relacionadas con la labor legislativa y para beneficio del distrito que dignamente represento, me será imposible asistir a la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Legislatura programada para el día martes 2 de abril del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle justifique mi inasistencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Germán Farías Silvestre.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Yo deseo externar a ustedes, que mi posición como presidente de la Mesa Directiva en todo momento ha tratado de ser congruente con los

señalamientos que la norma interna establece, en ocasiones mis propios compañeros de fracción me han hecho señalamientos de inconformidad, en ocasiones compañeros diputados de otras fracciones también lo han hecho y yo entiendo que es mi papel, es mi función, yo aguanto como se dijera comúnmente, aguanto vara, las críticas que se hagan a mi desempeño, pero debo decirles que antes de venir a sesión lo que hago es prepararme, y no hay en mí mala fe, no hay en mí mentiras, no hay en mí actitudes protagónicas, siempre lo hago apegado a la norma, y en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva del Congreso.

Además decirle diputado que su asistente me mostró un solo documento, el documento que le acabo de firmar ahorita es casi el mismo texto de la diputada Abelina, es un tema que ya se votó, sin duda que si hubiesen sido dos documentos que se hubiesen recibido no creo que la votación hubiese distinta.

Se concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias, diputado presidente.

Yo si quiero decir y dejar algo bien claro, congruencia diputado presidente, el decir que es respetuoso y que es congruente no debe de ser de aquí para afuera, y porque usted el uso del micrófono, hemos demostrado en esta misma sesión que no ha sido usted respetuoso de la Ley Orgánica que rige a este Congreso, yo le digo que sea respetuoso de verdad no nada más de boca para afuera, efectivamente yo hice llegar ese documento donde justificaba mi inasistencia porque aún como lo dijo la diputada Abelina, aún el día de hoy a las seis, siete, ocho de la mañana no recibimos ninguna convocatoria a sesión, por eso es que uno agenda actividades con anterioridad, diputado y aclararle que de manera muy responsable y cumpliendo con mi compromiso decidí cancelar mis asuntos que tenía agendados para asistir a esta sesión donde yo sabía que se estaba agrediendo y violentando la ley de este Congreso, donde yo sabía que venía un dictamen o un decreto hecho con los pies, y si diputado presidente le quisieron hacer entrega de los dos y usted únicamente me lo dijo mi asistente, venía corriendo y a luchas y quiso firmarles uno, se lo aclaro diputado presidente y lo dejo, yo se que usted tiene el micrófono a sus manos y si me hace alusiones con gusto le pediría el uso de la palabra,

no abuse del micrófono y no abuse de la facultad que tiene usted como presidente de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli y yo quisiera someter a consideración del Pleno terminando la intervención del diputado Arturo Álvarez Angli si se considera el asunto suficientemente discutido al término de la intervención del diputado Angli, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos se considera el asunto suficientemente discutido.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con el permiso de la Plenaria de la Mesa Directiva.

Hemos escuchando diversas expresiones tanto a favor como en contra, hemos escuchando por supuesto también el cuestionamiento sobre la legalidad del procedimiento legislativo y del propio dictamen que este momento nos ocupa en votación, me parece que muchos de los argumentos han sido sin fundamento me parece que muchos de esos argumentos han sido más bien tratando de torcer el trámite legislativo y me parece que es importante primero que nada aclarar la absoluta legalidad del dictamen desde el momento en que fue recibido la iniciativa, el trabajo que se llevo al interior de las comisiones unidas, la comunicación permanente que hubo con la Comisión de Gobierno y esto en congruencia con lo que expresaba el diputado Nicanor Adame en el sentido de su praxis legislativa a la que hace referencia y que debe de estar sujeta tanto a la legalidad del conocimiento de nuestra Ley Orgánica como a las necesidades sociales.

En función a esto le digo diputado Nicanor que hoy lo vemos en los periódicos...

El Presidente:

Diputado Álvarez, por favor, permítame, ¿si diputado con qué objeto?

(El diputado Germán Farías Silvestre, desde su escaño).

El Presidente:

Permite la interpelación diputado?

El diputado Arturo Álvarez Angli:

No diputado.

El Presidente:

Denegada la interpelación. Continúe diputado.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Continuo aclarando que el hecho de que estemos hoy discutiendo esta iniciativa de reforma, atiende justamente al conocimiento que esta Legislatura principalmente al interior de la Comisión de Gobierno se ha tenido a aceptar que la misma es de enorme trascendencia e importancia y urgencia para el Estado de Guerrero, hoy vemos insistimos los encabezados en diversos periódicos donde hay digamos no hablemos de amenazas, digamos que hay avisos en los cuales los manifestantes en su legítimo y constitucional derecho de manifestación sin ningún garrote que se esté tratando intentando blandir contra ellos, que habrán movilizaciones, bloqueos, marchas y llegaran hasta Acapulco en caso de que no se discuta y así lo dicen de que no se discuta el día de hoy el dictamen que hoy nos ocupa, creo que eso es parte de la responsabilidad, eso es parte de la sensibilidad, eso es parte del admitir de la importancia y trascendencia de un tema de una reforma educativa, por eso estamos discutiéndolo el día de hoy, ellos hubiesen pretendido que se discutiese desde antes sin embargo no era posible porque no podía apurarse más el trabajo de las comisiones, el análisis de las comisiones y la dictaminarían de la iniciativa de reforma.

Es absolutamente legal el procedimiento que se siguió es absolutamente legal y además estamos facultados como Comisión de Gobierno en casos de excepción como lo contempla nuestra Ley Orgánica a entregar los dictámenes con menos de las 48 horas que en términos normales se deben cumplir con la entrega y distribución de cualquier dictamen, está en el artículo convenientemente al inicio de la sesión se leyó una parte pero se omitió leer la continuación

del mismo artículo en el cual es facultad de la Comisión de Gobierno, determinar los casos en los que se pueda omitir ese procedimiento, por lo tanto, debemos y tenemos la responsabilidad por supuesto como actores políticos en el Estado de ser sensibles y reconocer las necesidades de los hechos que se estén suscitando pero siempre apegados a lo que nos faculta nuestra Ley Orgánica, por tanto que quede muy claro y el producto de este dictamen es total y absolutamente apegado a lo que marca nuestra Ley Orgánica.

Escuchamos también justamente los argumentos a favor de manera muy concisa y atinada del diputado Jorge Salazar Marchan, con cifras alarmantes de lo que es la educación en el Estado de Guerrero, y de manera muy elegante los argumentos a favor del dictamen que hizo el diputado Marcos Parra, existen los elementos y más haya de argumentos que se hayan esgrimido aquí, existen los razonamientos legales, jurídicos y constitucionales para determinar que la iniciativa que presento el Ejecutivo recogía por supuesto las expresiones de los manifestantes, las expresiones de este movimiento magisterial desafortunadamente no cumplían con las condiciones para poderse considerar como precedentes, toda vez que recientemente ha sido aprobada una reforma constitucional en materia educativa y que por supuesto que esta iniciativa contravenía como se expresa en el cuerpo del dictamen cada una de las disposiciones que actualmente existen de manera vigente en nuestra Constitución federal.

Por lo tanto con independencia de cuál es el origen de esta iniciativa, con independencia de cuáles son las motivaciones que llevaron a que la misma fuera presentada a esta Soberanía, es responsabilidad y es obligación de nosotros como diputados el resolver siempre apegados a derecho, es nuestra obligación aprobar o rechazar iniciativas de acuerdo a la legalidad y la procedencia de las mismas, esto por supuesto que es importante aclarar el hecho de que no cierra la puerta, esta Legislatura no cierra la puerta a ninguna futura iniciativa de reforma que pudiera presentarse en materia educativa.

Pero que quede muy claro, la que se presento en esta ocasión el dictamen que estamos resolviendo hoy, era improcedente por ser contrario a las disposiciones constitucionales y lo reitero esta iniciativa resultaba en la mayoría de sus puntos improcedente por ser contraria a las disposiciones constitucionales federales, que no haya más dudas y si hay diputados de los cuales se respeta por

supuesto su opinión por que principalmente lo que tenemos que respetar es la naturaleza de un órgano como el Poder Legislativo el cual está conformado por diferentes expresiones, ideologías y por supuesto intereses también, se respeta la opinión contraria de nuestros diputados compañeros y en su conciencia quedara el hecho de que ellos si estén actuando bajo otro tipo de consigna una agenda distinta o probablemente algún cálculo electoral distinto a lo que el día de hoy debemos mayoritariamente decidir con desprendimiento de nuestras agendas partidistas o políticas.

Se han hablado de muchas cosas, hay diputados que hablan de que tenemos que hablar con congruencia, pero que debiera dar vergüenza la incongruencia de los diputados, lo que debiera dar vergüenza verdaderamente es definir o pararse aquí en ocasiones anteriores y señalar de rufianes a los maestros como lo hizo el diputado Germán Farías, cuando pedía el voto a favor de la reforma educativa de la Constitución federal, que llamaba no permitamos que intereses mezquinos de unos cuantos rufianes de la educación que intentan frenar los avances en materia educativa logren su objetivo y cierra las comillas, y que hoy pretenda hacerse de esas simpatías de una manera muy simple irresponsable e incongruente eso si es incongruencia, discúlpeme aquí está la redacción, habla de por qué no se aprueba un porcentaje del 6 por ciento y que hay un intento de engaño en el dictamen, yo le quiero decir al diputado que no trate de confundir a la opinión pública, es muy clara la fracción VIII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde dice y cito: El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público.

Es el Congreso de la Unión, no las legislaturas locales para que no haya confusión y leo textualmente el artículo tal y como está redactado en nuestra Carta Magna, que no quede confusión hoy tenemos que actuar con responsabilidad social incluida por supuesto que sí, pero también tenemos que actuar con legalidad y bienvenidas futuras iniciativas de reforma en materia educativa para el Estado de Guerrero, bienvenidas y que se analicen y se discutan con la misma responsabilidad que hoy estamos discutiendo esto, pero esta no cumplía con estas características.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Álvarez.

Si diputado Farías. Primeramente por alusiones personales se le concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías. Si diputado se le va a conceder el uso de la palabra, estamos en el debate.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Con su venia diputado presidente.

Qué bueno que el diputado Álvarez Angli, habla de congruencia y qué bueno que leyó lo que yo dije, en esa ocasión eso confirma mi congruencia diputado, y lo vuelvo a reafirmar así como usted lo leyó intereses de unos cuantos rufianes de la dirigencia educativa diputado, es lo mismo unos cuantos rufianes como usted lo diga intereses de unos cuantos rufianes, claro hay muchos rufianes en el sistema educativo y lo sigo afirmando y por esos rufianes han de pagar los verdaderos maestros que están comprometidos con la educación y por esos cuantos rufianes que lo dije hace un rato en mi intervención como doña Elba Esther Gordillo que aplaudo que este presa, esa era la principal dirigente de la banda de rufianes diputado, eso es lo que debieron haber hecho desde hace muchísimos años para que este país saliera adelante y este país solo va a poder salir adelante a través de la educación y que bueno diputado que no aceptó mi interpelación solo le iba a preguntar porque habla usted de que se respetaron los procedimientos de este congreso y lo ratifica y lo vuelve a decir hace un rato usted fue de los que me dijo que el acuerdo de la comisión había sido verbal y de manera milagrosa apareció aquí y le dio lectura la secretaria el acuerdo de la Comisión de que los dictámenes se deben de presentar con cuarenta y ocho horas de antelación o no es así diputado, niéguelo usted me dijo que fue un acuerdo de manera verbal y que la ley no los obligaba hacerlo de manera escrita y aquí apareció de manera escrita lo felicito diputado, porque aparte de incongruente usted es mago aparecieron un dictamen de la nada y seguramente lo firmaron y quiero aclararles también que el dictamen de las comisiones no traía una sola firma, se me olvido traérmelo diputada si lo tiene ahí Abelina, no traía una sola firma de los integrantes de las comisiones, yo no sé como distribuyen un dictamen sin firmas eso es ser irresponsables y no seguir los

procedimientos, aquí está la hoja ninguna sola firma, únicamente trae los nombres de los diputados que integran las comisiones, entonces donde está la congruencia y donde está la legalidad que dicen que la Comisión de Gobierno, y que están respetando y con mucho respeto puedo decir que también en este Congreso hay una bola de rufianes y ahí a ver quien se pone la camisa, quien se ponga la camisa y quien le quede, aquí hay una bola de rufianes.

El Presidente:

Por alusiones personales se le concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame, perdón diputado había solicitado usted la palabra antes.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con su permiso, diputado presidente.

Más que ser protagonista es importante ser responsable yo he tratado cuando subo a esta tribuna de evitar la retorica sofista, y apegarme a lo que creo y a lo que pienso, Florencio Salazar Adame cuando se le entregó la medalla dijo algo que se me quedo muy gravado y que hoy lo rescato precisamente por este debate que se está dando, dijo mi mucha ignorancia la he tratado de llenar con muchas lecturas y yo le agregaría y buenas lecturas.

Cuando me refiero a la praxis legislativa, voy a ser mas especifico porque algunos no se nos da el pensamiento disléxico, aunque la realidad es dialéctica, yo pregunto cuándo y dónde se reunieron las comisiones completas con la dirigencia del movimiento magisterial, porque no solo es la CETEG, hay normalistas, hay otras organizaciones sociales, ¿cuándo los escucharon? esa es mi pregunta, no hay praxis legislativa este Congreso no puede ser unilateral.

No puede ser mudo.

El Presidente:

Diputado Nicanor, perdón solicitó uso de la palabra usted para relacionado a las alusiones personales, le solicito sea un poco más específico.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Este Congreso no puede elaborar dictámenes sin escuchar, sin dialogar a los actores del conflicto y a sus dirigentes, no hay diálogo, no hubo diálogo de las comisiones, ha eso me refiero que no hay praxis

legislativa, por eso es importante aclarar esto, y para terminar yo no lo sé todo, no me creo ninguno ni sabelotodo, porque me apego a un principio, porque nadie sabe todo ni nadie sabe nada los hombres aprendemos en comunión.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias diputado Nicanor, si no hubiese mas intervenciones ¿con qué objeto señor diputado?

Mire diputado Astudillo este asunto ya fue sometido al pleno en cuanto a su discusión, yo le ruego respetuosamente igual y viene otro proceso de debate en lo particular, esto en virtud de que ya habíamos sometido a consideración del pleno el asunto suficientemente discutido.

(falta de audio desde su curul el diputado Astudillo)

Si mire diputado Astudillo, igual y la plenaria ya votó el hecho de que el tema estaba suficientemente discutido, yo tengo que ser equilibrado también entiendo que usted le dice no en su intervención a favor ni en contra, está también solicitando el uso de la palabra el diputado Jesús Marcial Liborio, yo le concedo el uso de la palabra en el ánimo de fomentar el debate, después del uso de la palabra el diputado Astudillo, el diputado Jesús Marcial Liborio y se cierra los debates.

El Presidente:

Si diputado, solicito al Diario de los Debates se quede constancia.

El diputado Héctor Astudillo Flores:

Compañeras y compañeros, gracias presidente por su disposición.

Miren compañeras y compañeros, la sesión es muy importante no solo para los diputados y diputadas presentes, para los medios si no para el estado de Guerrero y el país, tengan usted la seguridad que lo que está pasando en este momento en este Congreso es una nota nacional de la mayor importancia para la política de México, a mí me parece muy importante el que podamos participar y no utilizo la tribuna para utilizar ninguna expresión que venga a sobre calentar los ánimos en esta sesión, lo que yo

creo que es muy conveniente es que mas allá de cualquier posición de cualquier estado de ánimo en esta sesión, no podemos olvidar que este asunto hay que ubicarlo en lo que ya se ha dicho y que a nosotros nos interesa subrayarlo como integrantes de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, este es un asunto lo que se está discutiendo y ha generado sobre calentamientos y expresiones normales en cualquier parlamento del mundo, que tiene que ver con una palabra que la voy a volver a repetir pero que no hay que salirnos de ella legalidad, podemos expresar nuestro desaliento nuestra reprobación por muchas cosas que no nos guste en lo que se está discutiendo, pero lo que no podemos dejar en tela de duda eso yo mismo convocaría a quien tenga tela de duda respecto a lo que estoy asegurando que es un asunto de la legalidad lo podamos discutir en el foro y en el momento que se considere conveniente.

¿Cuál es el problema de la iniciativa que se ha sometido a un dictamen que se ha presentado aquí?, la improcedencia legal no es otro el motivo y que si hay expresiones, si hay motivaciones, que internamente no le ha parecido a unos y a otros, están en su derecho en su razón compañeras y compañeros, pero como se lo decía hace un momento a un compañero, señoras y señores, integrantes del Congreso principalmente, señoras y señores integrantes hombres y mujeres de este Congreso la presión no puede hacer que se legisle, igual que el decreto no puede cambiar las condiciones de una sociedad.

A nosotros como miembros de un partido político nos hubiera gustado que en esta ocasión en base y al tema de la palabra legalidad, hubiéramos sido todos unidos con respeto a los maestros con respeto al que firmó la iniciativa en las condiciones en que la haya firmado, nos hubiera gustado encontrar eco mayoritario en torno a la palabra legalidad que este congreso nunca debe apartarse de esa actitud y de esa máxima que debemos de tener todos y cada uno de nosotros, no aceptamos y eso si es muy importante no aceptamos y eso va para todos los presentes no para los diputados y diputadas nada mas, no aceptamos expresiones que denigran que insultan a la figura del diputado y a la diputada, eso sí lo quiero dejar muy firme, porque no en una discusión que sobre calienta los ánimos vamos agarrar parejo, si alguien sabe algo y se atreve hacer algún señalamiento que lo ponga, pero que no generalice porque eso no lo aceptamos.

Ciudadano presidente, concluyo solamente porque estoy utilizando en base a lo que le pedí la palabra.

El Presidente:

Diputado Astudillo perdóneme lo que pasa es que está pidiendo si le concede interpelación el diputado Farías, pero con muchísimo gusto adelante.

(Falla de audio el diputado Germán Farías Silvestre, desde su curúl).

El Presidente:

Adelante diputado Astudillo.

El diputado Héctor Astudillo Flores:

Agradezco su comentario, yo voy a dar respuesta a lo que me consta, yo de lo único que puedo comentar es de la iniciativa del procedimiento si le llegó o no llegó a su correo, lo ignoro no me consta, tengo que decirlo con toda claridad que usted es responsable de lo que le llega usted, y yo soy responsable de lo que me llega a mí, pero lo que si le quiero decir es de lo que si me consta y esto soy muy enfático es que la iniciativa no reunía las características necesarias de legalidad para que procediera tal y como venía, y este es un asunto que habría que discutirse cómo se dio, por qué se dio, pero lo más importante es que el Congreso cumpla con su función respetar la ley.

Muchas gracias ciudadano presidente, gracias compañeras y compañeros.

El Presidente:

Gracias a usted diputado Astudillo, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Marcial Liborio.

El diputado Jesús Marcial Liborio:

Creo que lejos de enfrascarnos en cuestiones de protagonismos personales, debiéramos centrarnos con una gran responsabilidad en el tema que nos ocupa, desde el comienzo cuando este Congreso interviene para la aprobación de la reforma educativa, si todos hubiéramos actuado con responsabilidad quizás uno de los pasos que se hubieran considerado es difundir el contenido de dicha reforma a las bases que representamos para que cuando nosotros quisiéramos fundamentar nuestro proceder a favor de dicha reforma las bases nos tuvieran la consideración, hoy este Congreso

tiene la oportunidad de darle un cauce al movimiento de los maestros desde nuestra actuación irresponsable en este Recinto, quiero decirle a los que consideran que el dictamen que están presentando las comisiones unidas es superficial e irresponsable, que respeto su punto de vista pero como parte de esas comisiones no apruebo su dicho, el análisis se hizo con mucha responsabilidad y quiero defender que el dictamen trata de rescatar las ideas desde el decreto que envía el gobernador pero sin salirse de la legalidad.

Aun así compañeras y compañeros, yo creo que debiéramos de revalorar, no comparto que de manera expedita se apruebe este dictamen porque ese contenido que está en el dictamen es un análisis de las comisiones que intervinieron, pero el asunto amerita llevarlo más allá porque de la decisión que tomemos hoy depende una reacción que pueda afectar a muchos intereses de la sociedad guerrerense del movimiento magisterial.

Por eso gracias al presidente de la mesa porque me dio la oportunidad de participar, yo quisiera hacer una reflexión para que su aprobación no la demos tan pronto, hay argumentos claros en el dictamen estoy convencido que si los maestros que están en movimiento defendieran la gratuidad de la educación a estas alturas ya deben de estar convencido de que la reforma educativa no está agravando la gratuidad de educación y también ellos están defendiendo los derechos laborales deben ya conocer que esa parte está reservada entiendo entonces que el conflicto que genera todo este movimiento es el control de los ascensos y de las plazas en el magisterio, porque una dirigencia sindical corrompida por donde quiera que se le vea ha descompuesto un instrumento con buena visión que se tenía para promover los cambios y los ascensos en las plazas de los maestros que es la Comisión Mixta de Escalafón pero en las dirigencias sindicales la corrupción rebaso los niveles aceptados, entonces está echada a perder esa comisión, tenemos que crear algo nuevo, lamentablemente la sociedad no confía en el ejercicio imparcial que pudiera ejercer los responsables del gobierno, por eso la creación de un instituto que evalué de manera vertical a los maestros es de analizarse, ahí es donde yo digo que tenemos que trabajar mucho y por eso necesitamos la opinión de mas compañeros del magisterio en su conjunto y necesitamos detenernos un poco, ojalá que los maestros en movimiento porque también ahí se justifica el hecho de que hoy se quiera ya aprobar este dictamen, porque los maestros han dicho que a

más tardar hasta hoy pero ellos esperaban que se aprobara de manera integra el decreto que mando el gobernador y no está siendo así.

Hoy estamos viendo que no está pasando de manera íntegra este decreto por lo tanto estamos en el riesgo de que si no se traduce la información y el dictamen que se trabajó desde las comisiones unidas con todos los razonamientos que se valoraron para su contenido, ante la sociedad se puede armar otra vez la movilización argumentando de que se está agravando la gratuidad de la educación y que se están agravando los derechos de los maestros cuando eso no es real y que solo está en juego el control de las plazas y que ahí es donde debemos de trabajar, yo hago esta reflexión para que en esta decisión que vamos a tomar ojalá que podamos considerar que se siga analizando para no descuidar la cuestión política que aunque este fuera de la legalidad afecta a intereses grandes de la sociedad del estado de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, a usted diputado.

Esta Presidencia con las facultades que confiere la ley, desea certificar el acta que tengo del dictamen emitido por las comisiones unidas que cuenta con 13 rubricas de 15, este es el dictamen que está aquí en la Mesa Directiva.

Este es el dictamen de la lectura que se hizo sustentado con las firmas de los integrantes de las comisiones insisto de 15 firmas están 13.

Agotada que ha sido la discusión en lo general en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor, 35 votos,

En contra, 7 votos

Abstenciones, 0.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo

que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

Diputada Luisa Ayala Mondragón se le concede el uso de la palabra, entiendo es la única participación.

La diputada Luisa Ayala Mondragón:

Hoy me reservo los artículos 6, 21, 25 y 29 de la propuesta inicial enviada por el Ejecutivo del Estado, y quiero mencionar que no suscribo el dictamen que hoy se está presentando como parte de la Comisión de Desarrollo Económico porque no la comparto, comparto y estoy de acuerdo en que no contraviene por supuesto ni a la Constitución ni a la Ley General de Educación el hecho de que se incluya como parte de la obligación del Ejecutivo hacer una gestión, eso no contraviene, tampoco contraviene establecer como mínimo el 6 por ciento del Producto Interno Bruto del estado de Guerrero, no contraviene esto ni a la Constitución ni a la Ley General de Educación y son puntos que están considerados en la iniciativa que mandó el Ejecutivo del Estado, por eso me voy a permitir dar lectura a una propuesta de reserva de artículos al dictamen de la Ley número 158 de Educación del Estado de Guerrero.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158.

Artículo Único.- Se adicionan con un segundo párrafo al artículo 6, un tercer párrafo al artículo 20; se reforman los artículos 21, 25 y 29, todos de la Ley número 158 de Educación del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 6o.- ...

Quedan prohibidas las cuotas escolares, de inscripción y de cualquier tipo que tenga que ver con las necesidades de las escuelas públicas, en virtud del principio de la gratuidad de la educación

consagrado en el artículo 3 de la Constitución federal.

Artículo 20.- ...

I a V...

...

El Ejecutivo del Estado realizará las gestiones pertinentes ante el gobierno federal a fin de incrementar el número de plazas de base para asignarlas a los egresados de las normales públicas del Estado de Guerrero, con base a los criterios académicos, confiables y transparentes.

Artículo 21.- El educador es promotor, coordinador, facilitador y agente directo del proceso educativo. Las autoridades educativas proporcionarán los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, los maestros deberán satisfacer los requisitos que establezcan las leyes vigentes. En el caso de los maestros de educación indígena que no tengan licenciatura como nivel mínimo de formación, deberán participar en los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa y certificar su bilingüismo en la lengua indígena que corresponda y el español.

El Estado, con la colaboración de la SEP, otorgará un salario profesional digno, que permita al profesorado de los planteles del propio Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia; puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna; así como disponer del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para realizar actividades destinadas a su desarrollo personal y profesional.

Las autoridades educativas establecerán mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente al grupo, su arraigo en las comunidades en las que trabajan; la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones de vida y mayor reconocimiento social.

Las autoridades educativas otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y

recompensas a los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizarán actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio. Además, establecerán mecanismos de estímulo a la labor docente con base en la evaluación.

Artículo 25. El gobierno del Estado, con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingreso y gasto público que resulten aplicables, concurrirá con la federación al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado y Municipios destinen al gasto en educación pública y servicios educativos no podrá ser menor a seis por ciento del producto interno bruto de la entidad, destinando de este monto, al menos el 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

Los recursos mencionados en el párrafo anterior no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad. El gobierno del Estado publicará en el Periódico Oficial, los recursos que la federación le transfiera y los propios destinados para tal efecto, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.

El gobierno del Estado prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.

En el caso de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.

Artículo 29.- El gobierno del Estado dará todo su apoyo a las autoridades educativas federales para que efectúen la evaluación del sistema educativo nacional, sector de Guerrero, sin perjuicio de la que realicen las autoridades educativas del Estado.

Dicha evaluación y las que realicen las autoridades educativas del Estado, serán sistemáticas y permanentes, tendrán como propósito mejorar la educación de los niños y jóvenes guerrerenses, a

partir de las propias escuelas, tomando en cuenta la diversidad sociocultural de la entidad; deberá ser democrática, formativa e integral. En la evaluación se garantizará el pleno respeto a los derechos constitucionales y sindicales de los trabajadores de la educación.

Los resultados de la evaluación serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

Dejo la propuesta y como ustedes habrán escuchado no contraviene a lo que estipula ni la Ley General de Educación ni lo que estipula la Constitución Federal.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame Serrano.

Hago el comentario compañeros diputados que el procedimiento habrá de ser en caso de las reservas presentadas por la diputada Luisa Ayala Mondragón artículo por artículo será discutido y aprobado en su oportunidad al Pleno artículo por artículo.

El Presidente:

Adelante diputado Nicanor.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Propuesta de modificación al dictamen de reformas a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 20 del primer párrafo; 29 segundo párrafo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, para quedar como sigue:

Artículo 20.- Las autoridades educativas del Estado de Guerrero, cuyo propósito será la formación, actualización, capacitación y superación profesional para los mismos. El gobierno del Estado asume el compromiso de hacer las gestiones pertinentes ante el gobierno federal con el fin de incrementar el número de plazas de bases que se asignaran a los egresados de las normales públicas del estado de Guerrero, en base a los criterios académicos confiables y transparentes.

Artículo 29.- La evaluación y las que realicen las autoridades educativas del Estado serán sistemáticas y permanentes y tendrán como propósito mejorar la educación de los niños y jóvenes guerrerenses, tomando en cuenta la diversidad sociocultural de la entidad. Deberá ser democrática, procesual permanente, formativa, sistemática e integral bajo los lineamientos que establezca el sistema nacional de evaluación educativa, garantizando el respeto de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de la educación, sin poner en riesgo su permanencia en el empleo para lo cual se creará el Instituto Autónomo de Evaluación Educativa del Estado de Guerrero encargado de regular coordinar y transparentar el proceso de evaluación y estará integrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, así como un coordinador de cada nivel educativo.

Artículo Segundo- Se adiciona un segundo párrafo al artículo sexto y un sexto párrafo al artículo 21 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 para quedar en los términos siguientes.

Artículo 6°. Queda prohibido el cobro obligatorio de las cuotas escolares de inscripción y de cualquier tipo que tenga que ver con las necesidades de las escuelas públicas.

Artículo 21, Las autoridades educativas conforme a los requisitos y bases escalafonarias continuaran otorgando los promociones a los cargos de dirección y de supervisión a través de la comisión mixta estatal de escalafón debiéndose considerar en un 50 por ciento como valor de la evaluación el examen de oposición, previsto en la fracción III del artículo 3° constitucional en la aplicación de esta disposición deberán observarse los derechos de los pueblos originarios.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Nicanor.

Bueno compañeras, compañeros, iniciamos entonces en lo que es el procedimiento para la discusión del artículo por artículo de las reservas presentadas por la diputada Luis Ayala Mondragón primeramente y después el diputado Nicanor Adame Serrano.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la primera reserva presentada por la diputada Luisa Ayala Mondragón.

La diputada Luisa Ayala Mondragón:

Artículo 134, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en la reforma, adición, derogación y abrogación a leyes, o decretos, se observaran los mismos trámites establecidos para su formación.

Los dictámenes relativos a proyectos de ley, decreto y acuerdo, así como las reformas y adiciones a la Constitución General de la República o a la Constitución Política del Estado deberán recibir primera y segunda lectura.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Lo que se procedió en este momento a analizar es efectivamente la discusión en lo particular y las reservas que hubiesen a la iniciativa aprobada en lo general insisto por ello es el procedimiento que se está dando en este momento, diputado Farías.

El artículo que se está reservando la diputada Luisa Ayala Mondragón, es el artículo primero efectivamente, no es el artículo sexto, lo que si debo comentarle diputado es que para su discusión y análisis en lo particular, es cuando este tipo de procedimiento se aplica.

Adelante diputada Laura Arizmendi.

(El diputado Germán Farías Silvestre, desde su escaño).

El Presidente:

Diputado usted en su caso tiene todo el derecho de proceder conforme a la propia reglamentación interna lo marca. Adelante diputada.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Artículo Único.- Se adiciona con un segundo párrafo al artículo 6º, un tercer párrafo al artículo 20, se reforman los artículos 21, 25 y 29 todos de la Ley número 158 de Educación del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6º- Quedan prohibidas las cuotas escolares de inscripción y de cualquier tipo que tenga que ver con las necesidades de las escuelas públicas. La adición es además en virtud del principio de gratuidad consagrado en el artículo 3º de la Constitución federal.

Es cuanto diputado presidente relativo a la primer reserva.

El Presidente:

Han escuchado compañeras y compañeros diputados, lo relativo a la reserva primera presentada por la diputada Luisa Ayala Mondragon.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Esta Presidencia rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Luisa Ayala Mondragón.

Adelante con la siguiente reserva.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Artículo 20.- El ejecutivo del Estado realizará las gestiones pertinentes ante el gobierno federal a fin de incrementar el número de plazas de bases para asignarlas a los egresados de las normales públicas del Estado de Guerrero, con base a criterios académicos, confiables y transparentes.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

De la misma manera solicito si hubiese interés de participar en el tema, manifiesten a esta Presidencia levantando la mano.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la segunda reserva presentada por la diputada Luisa Ayala Mondragón. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

6 a favor, en contra 31, abstenciones 1. Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Luisa Ayala Mondragón.

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, de lectura a la tercera reserva.

La diputada Laura Arizmendi Campos.

Artículo 21. El educador es promotor, coordinador, facilitador y agente directo del proceso educativo. Las autoridades educativas proporcionaran los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento. Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado por sus organismos descentralizados y por los particulares por la autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios, los maestros deberán satisfacer los requisitos que establezcan las leyes vigentes.

En el caso de los maestros de educación indígena, que no tengan licenciatura como nivel mínimo de formación deberán participar en los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa y

certificar su bilingüismo en la lengua indígena que corresponda y el español.

El estado con la colaboración de la SEP, otorgará un salario profesional digno que permita al profesorado de los planteles del propio Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia. Puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna así como disponer del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para realizar actividades destinadas a su desarrollo personal y profesional.

Las autoridades educativas establecerán mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente al grupo, su arraigo en las comunidades que trabajan, la posibilidad para estos para ir obteniendo mejores condiciones de vida y mayor reconocimiento social.

Las autoridades educativas otorgaran reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y en general realizaran actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio.

Además establecerán mecanismos de estímulos a la labor docente con base en la evaluación.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente.

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia consulta a la Plenaria si hubiese interés en intervenir respecto a esta reserva. En virtud de no haber interesados en el tema, esta Presidencia pone a consideración de la Plenaria, si diputado ¿con qué objeto?

Adelante diputado, se le concede el uso de la palabra.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias, con su venia diputado presidente.

El Presidente:

Adelante diputado.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Primero yo aplaudo la intención de la diputada Luisa Ayala Mondragón, yo creo que su intención es buena lo que si repruebo es que la Mesa Directiva y el presidente sigan violentado la ley, acaban de leer un artículo donde está obligada cualquier adición que se proponga a seguir el mismo trámite legislativo que se sigue, cuando se sigue un decreto o una propuesta de ley, y sin embargo aquí no se tomó en cuenta esto, lo correcto es como lo marca el procedimiento legislativo que se hubiese reservado la diputada voto particular y ahí hubiese hecho las propuestas de cada artículo que proponía, estoy de acuerdo ella no coincidía con el dictamen que emitió su comisión pero el procedimiento era seguirlo a través de un voto particular de esta manera quiero que quede constancia en las actas y en los libros de que en este Congreso se siguen violentando los procedimientos legislativos y que quede claro que esto abre la puerta a que en cualquier otra iniciativa de ley, a que en cualquier otro dictamen que envía cualquier comisión de alguna ley, cualquier diputado pueda proponer una nueva adición o un nuevo artículo.

Sin haberlo antes analizado el Pleno de este Congreso, sin haberlo recibido las copias como lo marca el procedimiento y sin haberlo dado primera y segunda lectura como debe de ser, este es el procedimiento legislativo máximo que estamos hablando de una ley, este no es dictamen cualquier, yo por eso a pesar de que estoy de acuerdo con la diputada Luisa Ayala en sus propuestas la felicito diputada, yo creo que aquí hay asesores y Oficialía Mayor debió haber marcado el procedimiento correcto para que esta propuesta pudiera entrar con un voto particular, la felicito yo me voy a abstener porque no estoy de acuerdo que se siga cometiendo ilegalidad aquí en este Congreso, es cuánto.

El Presidente:

Diputada Luisa Ayala Mondragón, esta Presidencia reconsiderando la observación realizada por el diputado Germán Farías, le solicita sean retirados sus reservas para no caer en imposibles irregularidades, al final de cuentas yo creo que estamos en tiempo ahorita el área jurídica y técnica de la Oficialía Mayor, para que lo sometamos a su consideración, pero solo estaba al párrafo del artículo 6º del segundo y tercero que si fueron contemplados dentro del dictamen y el resto de la propuesta que usted está haciendo no estaban contemplados dentro del dictamen.

Muchas gracias, diputada se consideran entonces retiradas las demás reservas que usted tenía presentadas, muchas gracias, diputada.

Servido señor diputado Germán Farías y muchas gracias también usted, le solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la reserva presentada por el diputado Nicanor Adame Serrano.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Propuestas de modificación al dictamen de reforma a la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, artículo primero, se reforman los artículos 20, primer párrafo, 29 segundo párrafo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue: me refiero con el respeto que se merece diputado presidente es el mismo caso son los artículos 20, 29.

El Presidente:

Gracias diputada.

El diputado Nicanor Adame, también amablemente accede a retirar su propuesta si perdón diputado.

Solicito la colaboración de la diputada Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura por favor al artículo que se está sometiendo para reserva en lo particular y que fue objeto de la iniciativa.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Artículo único se adiciona un segundo párrafo al artículo sexto de la Ley de la Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue:

Queda prohibido el cobro obligatorio de cuotas escolares, de inscripción y de cualquier tipo que tenga que ver con las necesidades de las escuelas públicas.

Es cuanto diputado presidente, el dictamen esta en estos términos.

El Presidente:

Si muchas gracias, obviamente es el mismo caso que la diputada Luisa Ayala Mondragón, entonces retira usted la reserva diputado ya está aclarado el procedimiento, muchas gracias diputado.

En virtud de que las reservas han sido debidamente debatidas y discutidas, esta Presidencia en términos de los artículos 137 párrafo primero, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 12:55)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12 horas con 55 minutos del día martes dos de abril de dos mil trece, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas a la Sexagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el próxima día jueves 4 de abril en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga